

CO2/ECO/2020 - EMERGENCIA CLIMÁTICA Y AMBIENTAL

Fecha: 24/01/2020

El día 22 de enero se publicó el acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba la Declaración del Gobierno ante la emergencia climática y ambiental.

Dada la amplitud y la profundidad del reto de abordar el cambio climático y la contaminación, éste solo puede abordarse eficazmente si las políticas de mitigación y de adaptación al cambio climático se convierten en un objetivo socialmente compartido, y si se definen medidas estables. Pero también se debe facilitar el reconocimiento de los beneficios y costes, así como la identificación temprana de los colectivos vulnerables y así poder frenar un potencial avance de las desigualdades.

CONTENIDO

Para abordar el cambio climático y la contaminación, ya se han dado los primeros pasos con la aprobación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) que establece la senda para que en el 2050 el 100% de la generación eléctrica sea renovable.

En este acuerdo, el Gobierno se compromete a llevar a cabo 30 actuaciones en los primeros 100 días de gobierno:

1. Remitir al Parlamento el proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética.
2. Definir la senda de descarbonización a largo plazo de nuestro país que asegure el objetivo de neutralidad climática a más tardar en el año 2050.
3. Presentar el segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.
4. Participación ciudadana a través del establecimiento de una Asamblea Ciudadana del Cambio Climático.
5. Impulsar, apoyar y acompañar al sistema económico a través de Convenios de Transición Justa y de medidas de acompañamiento a las industrias.
6. Integrar las iniciativas españolas con las iniciativas comunitarias legislativas y financieras que impulsen el Pacto Verde Europeo.
7. Integrar los aspectos relativos a las emergencias climáticas en todas las políticas públicas.
8. Actualización periódica de escenarios climáticos e hídricos.

9. Identificar colectivos vulnerables y desarrollar políticas inclusivas.
10. No otorgar beneficios fiscales a productos energéticos de origen fósil.
11. No autorizar nuevas solicitudes de autorizaciones de exploración, permisos de investigación o concesiones de explotación de hidrocarburos.
12. Transformación del sector financiero y su adaptación a los riesgos del nuevo modelo de neutralidad climática.
13. Introducir la variable climática en la política fiscal.
14. Coherencia de la acción de la agencia de Cooperación Española con los objetivos de lucha contra el cambio climático.
15. Reducción de la desigualdad y participación activa y en igualdad de condiciones de las mujeres en la transición energética.
16. Lucha contra la pobreza energética.
17. Fomentar la movilidad sostenible intermodal y conectada.
18. Aprobar un Plan Nacional de Salud y Medio Ambiente.
19. Incluir el cambio climático en el sistema educativo y aprobar en 2020 un Plan de Acción de Educación Ambiental para la sostenibilidad.
20. Incluir en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 el reto que representa el cambio climático.
21. Elaboración de la Estrategia de lucha contra la Desertificación y la Estrategia Nacional Forestal, así como presentar la Estrategia frente al reto demográfico.
22. Avanzar en la economía circular y marcar la senda de “residuo cero” en 2050.
23. Articular la protección e información de los consumidores.
24. Apoyar a nuestro modelo industrial
25. Abordar el vínculo entre el cambio climático y el sector del turismo. A tal fin, se presentará antes del año 2021 una Estrategia de Turismo sostenible en España 2030.

26. Alcanzar el objetivo del 30% de superficie marina protegida en 2030.
27. Reconsiderar los regímenes jurídicos de la costa y del mar, de cara a la planificación del conjunto del Dominio Marítimo Terrestre.
28. Presentar, antes del año 2021, una Estrategia para la Protección de la Costa Española.
29. Coordinar las políticas de protección ambiental en las Comunidades Autónomas.
30. Diseñar una estrategia de seguimiento de los resultados de estas medidas que permita su evaluación.

Para más información puede consultar el siguiente [enlace](#)